GRAL. JUAN PEREDA ASBUN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Bolivia, representado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Ricardo Anaya Arze, y el Gobierno de la República de El Salvador, representado por el señor Embajador de El Salvador en Bolivia, Lic. Mauricio Castro Aragón, en fecha 29 de agosto de 1978, suscribieron el Convenio Básico para el asentamiento de nacionales salvadoreños en territorio boliviano;

Que, es conveniente a los intereses del país ratificar dicho Convenio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase y ratifícase en todas y cada una de sus cláusulas, el Convenio Básico entre la República de Bolivia y la República de El Salvador para el asentamiento de nacionales salvadoreños en territorio boliviano, suscrito entre ambos Gobiernos en la ciudad de La Paz, en fecha 29 de agosto de 1978, debidamente representados, respectivamente, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Ricardo Anaya Arze, y por el Embajador de El Salvador, Lic. Mauricio Castro Aragón.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, y del Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Walter Castro Avendaño, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaño, Guillermo Escóbar Uhry, Jaime Larrazabal L, Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.